



# Comunicación. Organización de la consulta. Ámbito profesional

## Estudio sobre las compensaciones que ofrecen las diferentes autonomías por cubrir las ausencias de compañeros no sustituidos

Marianna Mambié Meléndez<sup>a</sup>, Dolors Canadell Villaret<sup>b</sup>, Pedro Gorrotxategi Gorrotxategi<sup>c</sup>

<sup>a</sup>Pediatra. CS Son Serra La Vileta. Mallorca. España. Vocal de Federadas Junta Ampliada AEPap

• <sup>b</sup>Pediatra. CAP Barberà del Vallès. Barcelona. España. Coordinadora GT Cooperación AEPap

• <sup>c</sup>Pediatra. CS Pasajes San Pedro. Pasaia. Gipuzkoa. España. Coordinador GT Laboral-profesional AEPap.

Publicado en Internet:  
31-marzo-2023

Marianna Mambié Meléndez:  
marianna.mambie@gmail.com

### INTRODUCCIÓN

Con el interés de conocer mejor la situación sociolaboral y las condiciones de trabajo de los pediatras de Atención Primaria, se ha realizado una encuesta a representantes de las diversas autonomías sobre el grado de sustitución de las ausencias de compañeros.

### METODOLOGÍA

Encuesta mediante formularios de Google enviada a representantes de 17 autonomías. Dicha encuesta preguntaba por el porcentaje de ausencias sustituidas, sobre compensación económica por cubrir a un compañero en ausencias no programadas y programadas, y en qué situaciones se compensa (asumiendo sus pacientes dentro del horario laboral, prolongando la jornada, ambas o ninguno de los casos).

### RESULTADOS

Se ha recibido información de las 17 autonomías. Las ausencias se sustituyen en menos del 25% de los casos en todas ellas. En un 35% de las autonomías no se compensan las ausencias no programadas y en un 30% tampoco las programadas. En un 35%, para que haya compensación económica se exige prolongación de la jornada, en un 23% se compensa si se atiende dentro del horario del profesional y en un 41% en ambos casos.

Las cantidades de compensación son diferentes en las diferentes autonomías y oscilan entre 16 y 140 €/día dentro del

horario laboral (media de 81 €) y entre 25 y 85 €/hora (media de 50 €). La situación global por autonomías se puede observar en la [Tabla 1](#).

Igualmente, en función de los datos negativos, sean uno dos o tres, se ha clasificado la situación de las autonomías a este respecto de buena, regular o mala.

### CONCLUSIONES

- Es imprescindible aumentar el porcentaje de ausencias sustituidas, que es mínimo en el momento actual.
- Cuando se asume la atención de niños del cupo de otro profesional, se ocasiona una sobrecarga de trabajo.
- En un 35% de las autonomías cuando la ausencia es no programada, y en un 30% cuando son programadas, el sistema sanitario no compensa el sobreesfuerzo que supone la atención de pacientes de un compañero no sustituido.
- En el 35% de las autonomías, la única opción para recibir compensación por ese sobreesfuerzo es trabajar más (prolongación de jornada). Esto supone un deterioro físico y mental de los profesionales que repercute en la atención y un ahorro al sistema que no redundará en mejoras para la Atención Primaria, cuyo presupuesto ha ido disminuyendo en los últimos años.

### CONFLICTO DE INTERESES

Los autores declaran no presentar conflictos de intereses en relación con la preparación y publicación de este artículo.

**Cómo citar este artículo:** Mambié Meléndez M, Canadell Villaret D, Gorrotxategi Gorrotxategi P. Estudio sobre las compensaciones que ofrecen las diferentes autonomías por cubrir las ausencias de compañeros no sustituidos. Rev Pediatr Aten Primaria Supl. 2023;(32):e239-e240.

**Tabla 1. Situación global por autonomías**

	Compensación de ausencias no programadas	Compensación de ausencias programadas	Cuando hay compensación	Situación
Andalucía	Sí	Sí	Prolongación de jornada	Regular
Aragón	Sí	Sí	Ambos casos	Buena
Asturias	Sí	Sí	Dentro del horario	Regular
Baleares	No	No <sup>1</sup>	Prolongación de jornada	Mala
Canarias <sup>5</sup>	No	No	Prolongación de jornada	Mala
Cantabria	Sí	Sí	Ambos casos	Buena
Castilla y León	Sí	Sí	Dentro del horario <sup>2</sup>	Regular
Cas. Mancha	Sí	Sí	Ambos casos	Buena
Cataluña	No	No	Prolongación de jornada	Mala
Comunidad Valenciana	No	No	Prolongación de jornada	Mala
Extremadura	No	Sí	Ambos casos <sup>3</sup>	Regular
Galicia	Sí	Sí	Ambos casos	Buena
Madrid	No	No	Prolongación de jornada	Mala
Murcia	Sí	Sí	Dentro del horario	Regular
Navarra	Sí	Sí	Ambos casos <sup>4</sup>	Buena
País vasco	Sí	Sí	Ambos casos	Buena
La Rioja	Sí	Sí	Dentro del horario	Regular
<b>Total</b>	No: 35% Sí: 65%	No: 30% Sí: 70%	Prolongación de jornada: 35,3% Dentro del horario: 23,5% Ambos: 41,2%	Buena: 35,3% Regular: 35,3% Mala: 29,4%

<sup>1</sup>Se compensa a partir de los 2 meses de ausencia. <sup>2</sup>La compensación se realiza tras 20-25 días de cobertura de ausencia anual. <sup>3</sup>Si es por enfermedad, asuntos propios, o formación, no se compensa económicamente. Si es por vacaciones, sí. <sup>4</sup>Se exige un número mínimo de pacientes para que exista compensación. Si no se llega a ese número, no hay. <sup>5</sup>En algunos Centros de Salud de Gran Canarias se recibe una compensación por sobresfuerzo en ausencias no sustituidas dentro del horario laboral.